

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: TAMPA CARGO S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: ABG. PATRICIA ALEXANDRA CHIRIBOGA SÁNCHEZ, APODERADA GENERAL.

SOLICITUD: Renovación en los mismos términos del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de carga, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 005/2017 de 24 de marzo de 2017, modificado por la Dirección General de Aviación Civil con Acuerdos Nos. 21/2017 de 14 de julio de 2017; 12/2019 de 17 de junio de 2019; y, 09/2020 de 27 de febrero de 2020, en los siguientes términos y condiciones:

Rutas y frecuencias:

- Colombia (Bogotá y/o Medellín (Río Negro) y/o Cali y/o Barranquilla) – Ecuador (Quito y/o Latacunga y/o Guayaquil) y/o Venezuela (Caracas y/o Valencia) y/o Perú (Lima y/o Iquitos) y/o Brasil (Viracopos y/o Manaus) y/o Estados Unidos (Miami y/o Houston y/o Los Ángeles) y viceversa, hasta catorce (14) frecuencias semanales. Con derechos de terceras y cuartas libertades entre Ecuador y Colombia; y, derechos de quintas libertades del aire en el resto de la ruta.

Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:

La compañía TAMPA CARGO S.A.S. utilizará en su servicio, equipo de vuelo consistente en aeronaves:

- BOEING 767 y AIRBUS A330, propias;
- AIRBUS A330, bajo la modalidad de "wet lease" con TRANS AMERICAN AIRLINES S.A.; y,
- BOEING 767 y AIRBUS A330, bajo la modalidad de "wet lease" con AERO TRANSPORTE DE CARGA UNIÓN S.A. DE C.V. AEROUNIÓN.

El centro principal de operaciones y mantenimiento se encuentra ubicado en Río Negro, Medellín – Colombia.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía TAMPA CARGO S.A.S. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 03 de marzo de 2020.


Piloto Aníelo Patricio Acosta Arroyo
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL